



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del tres junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de uno de junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/023/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de junio de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio **SE/926/22**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido el día de la fecha con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> así como 44, fracción II, inciso I) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo de este Instituto, Instruye a la Dirección Ejecutiva atender la solicitud de apoyo dar trámite a lo solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral<sup>5</sup> mediante oficio INE/UTF/DG/11247/2022, a través del la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos locales del INE, a efecto de notificar la vista a las autoridades locales respecto a lo ordenado en diversas resoluciones de la revisión de informes anuales de partidos políticos 2022 , documentos que se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Registro.** Se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente IEEQ/AG/023/2022-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

**TERCERO. Notificación.** De conformidad con el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Electoral y en colaboración al Instituto Nacional Electoral se ordena notificar a la **Secretaría de Finanzas del Estado**, en el domicilio ubicado en Calle 5 de mayo, esquina Pasteur, sin número, Colonia Centro Histórico, Santiago de Querétaro, las resoluciones INE/CG107/2022, INE/CG108/2022, INE/CG117/2022<sup>6</sup>, aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio INE/UTF/DG/11247/2022.

Asimismo, en colaboración se ordena notificar a la **Contraloría Interna de la Legislatura del congreso del Estado de Querétaro**, en el domicilio ubicado en Avenida Fray Luis de León 2920, Colonia Centro Sur, Santiago de Querétaro, la resolución INE/CG117/2022,

<sup>1</sup>Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintiuno, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En adelante se denominará Ley Electoral.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> En lo subsecuente INE.

<sup>6</sup> Se deberán adjuntar por medio de CD, misma que está disponible en el url

<https://drive.google.com/drive/folders/1EjWULMhtgbw94o474v2KWI5EpFiGW4DD?usp=sharing>.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio

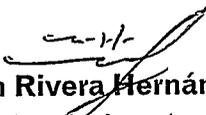
INE/UTF/DG/11247/2022.

Asimismo, se informa que las citadas resoluciones se encuentran firmes, lo que se desprende del oficio INE/DJ/6236/2022, signado por la Directora de Instrucción Recursal del INE, mediante el cual informa su firmeza al Secretario Ejecutivo del Instituto, por lo que se ordena notificar a las autoridades estatales antes señaladas, el oficio de referencia.

Establecido lo anterior y una vez realizadas las diligencias necesarias, remítase vía SIVOPLE de manera inmediata y por paquetería a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral las constancias de las acciones realizadas.

**Notifíquese mediante estrados y por oficio a las autoridades señaladas, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

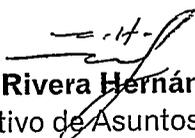
Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

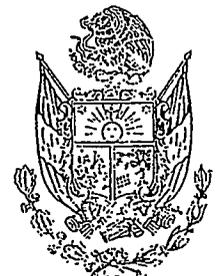
  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de junio de 2022, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/023/2022-P, con fundamento en el artículo 77, fracción IV de la Ley Electoral. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS